



Entra en vigor la Ley de custodia compartida

La ley de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven -conocida como Ley de Custodia Compartida- entró este lunes en vigor tras publicarse la resolución del Tribunal Constitucional (TC) sobre el levantamiento de la suspensión cautelar de la normativa en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El BOE recoge el sábado, día 3 de diciembre, la resolución por la que el TC acordó levantar la suspensión de la Ley de la Custodia Compartida, de 1 de abril, que estuvo suspendida por el recurso de inconstitucionalidad que interpuso el Abogado del Estado.

Tras esta publicación, la norma ha entrado en funcionamiento. En su resolución judicial, el Alto Tribunal, que no se pronunció sobre el fondo del asunto, levantó la suspensión de la norma al entender que no estaba acreditada la "gravedad" e "irreversibilidad" en la aplicación de algunos artículos cuestionados por el Gobierno central.

El Gobierno autonómico dictó esta ley al amparo de la competencia que el Estatuto de la Autonomía de la Comunitat Valenciana atribuye a la Generalitat para conservar, modificar y desarrollar el derecho foral civil valenciano. Sin embargo, el Gobierno central, tras estudiarla, alegó que el texto vulneraba sus competencias sobre legislación civil, así que lo recurrió ante el Constitucional.

Este órgano lo admitió y dictó la suspensi ...